

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FOLIO No. CCCEM/MRP/063/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GABRIEL GALLEGOS GARCÍA, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROFESOR. JAVIER NAPOLES CRUZ Y EL TESORERO MUNICIPAL C.P. IVÁN GREGORIO SOTELO GONZÁLEZ A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se suscribió el convenio de colaboración entre "**LAS PARTES**" con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **02 (dos)** evaluaciones para aspirantes a ingresar a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Tenancingo, Estado de México; mismas que serían pagadas con **Recursos Propios 2019**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que se realizó **01 (una)** evaluación de **nuevo ingreso** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Tenancingo, Estado de México, correspondiente al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico, por lo que el costo de la misma es de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con las tarifas establecidas en el convenio de origen, la cual fue sufragada por parte de "**EL AYUNTAMIENTO**".
- III. En razón de lo anterior, y toda vez que únicamente se realizó **01 (una)** evaluación de las dos que se habían pactado y misma que a la fecha ya ha sido sufragada por "**EL AYUNTAMIENTO**", es necesario la realización

Página 1 de 4

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

de un convenio modificatorio del referido instrumento jurídico, con la finalidad de actualizar el número de evaluaciones realizadas por "**EL CENTRO**".

- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno se estableció que, podría modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos fueran congruentes y/o complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, según fuera el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de dar cumplimiento con el pago del convenio de colaboración, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Se modifican las cláusulas TERCERA párrafo XIV, inciso a) y CUARTA párrafo primero y se elimina el inciso b) de la cláusula TERCERA párrafo XIV, del convenio de colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por "**LAS PARTES**", para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. OBLIGACIONES

...

*En el presente convenio el recurso proviene de **RECURSOS PROPIOS 2019**, por lo que la meta de "**EL AYUNTAMIENTO**" será de **01 (una)** evaluación de control de confianza de **nuevo ingreso** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Tenancingo, Estado de México; razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, a favor de "**EL CENTRO**" realizando el pago de la siguiente manera:*

- a) "**EL AYUNTAMIENTO**" tendrá por meta realizar **01 (una)**, evaluación para aspirante a ingresar a la institución de seguridad pública municipal de Tenancingo, Estado de México, por lo que se compromete a realizar un único pago con **RECURSO PROPIO**

Página 2 de 4

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2019, correspondiente a 01 (una) evaluación de control de confianza de nuevo ingreso por lo que el monto a pagar a favor de "EL CENTRO" es la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a "EL CENTRO".

...

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" a través de su Secretario Técnico, se compromete, a presentar a 01 (un) aspirante con expediente completo en tiempo y forma, para la realización de la evaluación de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

TERCERA. Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

"EL CENTRO"

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL AYUNTAMIENTO"

Palacio Municipal s/n C.P. 52400, Tenancingo, Estado de México,



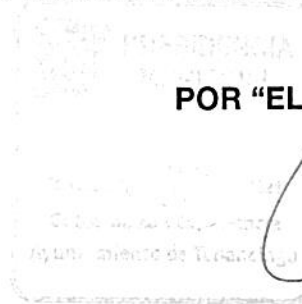
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL



LIC. GABRIEL GALLEGOS GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TENANCINGO

C.P. MARÍA DEL CONSUELO
RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



PROF. JAVIER NAPOLES CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD



C.P. IVÁN GREGORIO SOTELO GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL
DE TENANCINGO

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha once de marzo del año dos mil veintiuno.